

Cusco, 20 de julio de 2015.

VISTO:

El Informe N° 252-2015-GPD-EPS.SEDACUSCO S.A., emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución N° 313-2013-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., Designación de Responsable de la entrega de Información y Acceso a la Información Pública; y actualización de la entrega de Información EPS.SEDACUSCO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad a la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por D. S. N° 023-2005 VIVIENDA, y el Estatuto Social;

Que, la Ley General de Servicios de Saneamiento N° 26338, en su Art. 3° declara a los Servicios de saneamiento como de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el medio ambiente;

Que, con Resolución N° 313-2013-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 26/noviembre/2013 se designó a la Econ. Marcelina Yanet Aragón Aedo, como responsable de la entrega de Información y Acceso a la Información Pública; y actualización del Portal Institucional de la EPS.SEDACUSCO S.A.;

Que con Resolución N° 139-2015-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 22/junio/2015, se da por concluido el encargo de la Econ. Marcelina Yanet Aragón Aedo, como Jefe de la Oficina de Planeamiento;

Que, con Resolución N° 046-2015-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 24/febrero/2015, se aprobó las Nuevas denominaciones, así como la incorporación de las Nuevas denominaciones en las diversas áreas y oficinas en la EPS.SEDACUSCO S.A.;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS. SEDACUSCO S.A. la Gerencia General, mediante el proveído en el documento del visto, dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, la elaboración de la correspondiente Resolución. Asimismo, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO la designación de la Econ. Marcelina Yanet Aragón Aedo, como responsable de la Entrega de Información y Acceso a la información Pública; y actualización del Portal Institucional de la EPS.SEDACUSCO S.A., contenida en la Resolución N° 313-2013-GG-EPS.SEDACUSCO S.A.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, como Responsable de la Entrega de información y Acceso a la Información Pública; y actualización del Portal Institucional de la EPS.SEDACUSCO S.A., , encargándole las funciones de dicha designación conforme lo dispuesto en el D.S. 043-2003-PCM.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial el Peruano y adicionalmente colocar copia en lugar visible de la Institución bajo responsabilidad.

